



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veintiocho (28) de agosto dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 70-001-33-33-003-**2019-00065-00**
DEMANDANTE: JOSÉ IGNACIO GRANADOS GONZÁLEZ
DEMANDADO: E.S.E CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO
DE PALMITO (SUCRE)
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

Revisado el expediente, se comprobó que, a través de sentencia adiada 13 de octubre de 2021, el Honorable Tribunal Administrativo de Sucre **confirmó la sentencia** que profirió este Juzgado en el presente proceso y decidió **no condenar en costas en la segunda instancia**.

Con base en lo anterior, se **RESUELVE:**

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Honorable Tribunal Administrativo de Sucre en sentencia adiada 13 de octubre de 2021.

SEGUNDO: Por Secretaría, **liquídense las costas**, de conformidad con los parámetros fijados en el numeral quinto de la sentencia de primera instancia.

TERCERO: Hágase la anotación de rigor en la plataforma SAMAI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBERTO JR MANOTAS ACUÑA
JUEZ
(Firmado electrónicamente¹)

¹ Este documento fue generado con firma electrónica a través de la plataforma SAMAI. Podrá validar su integridad y autenticidad en el enlace <https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador.aspx>